

QUILLOTA, 27 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7145/ VISTOS:

1) Oficio Ord. N°459-D de 26 de Junio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaria Municipal el 27 de Junio de 2019, en que solicita la autorización para la adjudicación de 1 beca para el Curso de Manipulación de Alimentos, dictado por la OTEC Municipal, entre el 08 de Julio y el 07 de Agosto de 2019, esta beca corresponde al 100% del arancel previo informe social y autorizadas por el Director de DIDECO, perteneciente al Centro de Atención y Prevención de Violencias. De acuerdo a lo anterior, se individualiza la persona:

- [REDACTED]

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 48 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.

- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Informe Social [REDACTED]
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** Beca correspondiente al 100% del arancel, para el Curso de Manipulación de Alimentos, dictado por la OTEC Municipal, entre el 08 de Julio y el 07 de Agosto de 2019, a la siguiente persona:

- [REDACTED]

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 48 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesados 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-